

El juez Javier Gómez de Liaño ha decidido dejar de investigar la existencia de una supuesta trama encaminada a obstaculizar las averiguaciones sobre los GAL, en la que se enmarcaría la

difusión de un vídeo con prácticas sexuales de Pedro J. Ramírez, director de «El Mundo». El magistrado tomó esta decisión después de que un testigo le revelara que él mismo puede apa-

recer en otro vídeo. El juez Garzón también podría estar en el objetivo de esta campaña. La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional decidirá esta misma semana si acepta la abstención.

Liaño deja el «caso Pedro J.» al conocer que puede existir otro vídeo contra él

El juez dice no tener «nada que temer» y advierte que Garzón puede ser otro objetivo de una trama para «obstaculizar la investigación» de los GAL

Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño decidió ayer abstenerse de seguir investigando la supuesta trama que hay detrás del vídeo relacionado con el director de «El Mundo», Pedro J. Ramírez, después de que un testigo del caso le revelara que «oyó hablar» de la existencia de otro vídeo sobre el propio magistrado.

Pese a decir «no tener nada que temer» y que la posible existencia de un vídeo contra él no le «perturba o inquieta en absoluto, pues nada existe en mi vida personal y profesional capaz de avergonzarme», Liaño señala en el auto remitido a la Audiencia Nacional que toma esta decisión porque alguien puede pensar que su investigación no va a ser ecuaníme, que actuará movido por la pasión o el prejuicio.

En todo caso, no descarta que dicha revelación se haya hecho «con el deliberado propósito de confeccionar una causa de recusación».

La revelación le llegó al juez el domingo por boca de Daniel Fernández Aceña, condenado en su día por el asesinato de Jean Pierre Leyva, en el marco de la «guerra sucia» contra ETA.

Fernández Aceña declaró como imputado y dijo haber oído en la sede del diario «Ya», adonde acudió para hacer una entrevista, que existían tres vídeos.

De éstos, según la declaración del testigo, uno era el referente al director de «El Mundo» y otro, «mucho más fuerte, relativo a alguien de la Audiencia Nacional». El testigo señaló que en la sede del diario «Ya» oyó los nombres de Gómez de Liaño y Baltasar Garzón.

Liaño aprovecha el auto en el que motiva su abstención para resumir el objeto de la investigación. «Aparecen motivos suficientes —dice— para creer que un grupo de personas, ante el ritmo que siguen los sumarios de los GAL, decide tomar medidas para obstaculizar las investigaciones y evitar que la justicia pueda llegar a pronunciarse».

Informes contra Garzón

«En este plan —añade Gómez de Liaño—, uno de los procedimientos a seguir es el de lograr desacreditar personal y profesionalmente a quienes habían investigado los hechos delictivos atribuidos a los GAL».

De Garzón llega a decir que «se atentaría contra su reputación personal invadiendo su intimidad o privacidad a través de fotogra-



Rodríguez Menéndez, uno de los imputados por Liaño en el «caso Pedro J.», a las puertas de la Audiencia Nacional.

Patón y El Francés, en libertad por las dos causas abiertas

Madrid

Angel Patón, quien trabajó para Julio Feo, ex asesor de Felipe González, negó ayer haber tenido relación alguna con la grabación del vídeo sexual del director de «El Mundo», Pedro J. Ramírez, en la declaración que prestó como imputado ante la juez que investiga estos hechos.

Tras interrogar durante una hora y media a Patón, la titular del Juzgado número 28 de Madrid, Ana Revuelta, acordó, a petición del fiscal, dejarle en libertad sin fianza, aunque con la obligación de comparecer ante ella cada quince días.

«El Mundo» publicó unas declaraciones de Exuperancia

Rapú, la mujer que sale en el vídeo con Ramírez, en las que explicaba que Patón hizo de «puente» entre el ex secretario de Estado para la Seguridad Rafael Vera y José María González Cantalejo, supuesto «inductor, autor material y manipulador de la grabación».

El periódico aportaba como «prueba» de la relación de Patón con el vídeo que él era el titular del contrato de alquiler del piso en el que vivió Exuperancia Rapú hasta que fue detenida a raíz de la difusión del vídeo, el pasado 6 de noviembre.

Patón negó todas estas acusaciones, admitiendo únicamente que alquiló el piso a Cantalejo el

pasado mes de mayo para que viviera allí con Exuperancia.

También ayer quedaba en libertad Juan José Rodríguez Díaz, alias «El Francés», tras presentarse en el despacho del juez Gómez de Liaño, quien le vincula a la supuesta trama existente tras el «caso Pedro J.» y dictó contra él orden de arresto.

Rodríguez Díaz quedó en libertad tras comunicarle Gómez de Liaño que al haberse abstenido de la instrucción no podía tomarle declaración.

El Francés fue condenado a ocho años de cárcel en relación con el asesinato por los GAL del dirigente de HB Santiago Brouard.

fías o con dossiers sobre su vida íntima, así como a su prestigio profesional mediante testimonios que probasen que había pagado con droga a confidentes de sus sumarios por narcotráfico».

Por último, Gómez de Liaño destaca que la investigación por él realizada es independiente de la que lleva la juez Ana Revuelta —por presunto delito contra la intimidad y la propia imagen de Pedro J. Ramírez— y atribuye a

esta presunta trama los presuntos delitos de asociación ilícita, revelación y descubrimiento de secretos, amenazas y encubrimiento de delitos de terrorismo.

Precisamente, la posible existencia de este delito de encubrimiento haría —según Liaño— que el caso fuera competencia de la Audiencia Nacional.

La Sala de Gobierno de la Audiencia estudiará esta misma semana, en su reunión del próxi-

mo jueves o viernes, la abstención de Liaño.

La Sala puede decidir que el caso quede en manos de la juez Revuelta o siga su instrucción en la Audiencia Nacional, bien por el mismo Gómez de Liaño o bien, de aceptar su abstención, pasaría a Baltasar Garzón.

En este caso, Garzón también podría abstenerse al verse implicado, por lo que terminaría en poder de García Castellón.

El editor del «Ya» se querella por asociación ilícita contra el juez y el periodista

Madrid

El abogado y editor del diario «Ya», Emilio Rodríguez Menéndez, imputado por el juez Gómez de Liaño en la supuesta trama que hay detrás del vídeo sexual de Pedro J. Ramírez, ha presentado querrela ante el Supremo contra este juez, el periodista y otras seis personas, a los que acusa, entre otros delitos, de «constituir una asociación ilícita».

Según Rodríguez Menéndez, cuyo despacho fue registrado el pasado viernes por orden de Liaño, la finalidad de este supuesto grupo sería «forzar al Supremo a dictar sentencia condenatoria en los sumarios relativos a los GAL».

La querrela, además de contra Liaño y Ramírez, va dirigida contra los fiscales de la Audiencia Nacional Eduardo Fungairiño e Ignacio Gordillo; los abogados Cristina Peña y Antonio García Trevijano; el periodista Manuel Cerdán y el ex consejero delegado del «Ya» Alfonso Rodrigo Muñoz.

El objetivo de esta supuesta trama, según Rodríguez Menéndez, es culparlo a él de la difusión y distribución del vídeo, mientras que la «finalidad exclusiva» de Liaño al asumir la instrucción es «servir a los intereses de Pedro J. Ramírez».

La querrela asegura que el testigo protegido que denunció la supuesta trama contra Ramírez es Alfonso Rodrigo, quien, dice la querrela, «intentó convencer a otras dos personas para declarar en la Audiencia contra Rodríguez Menéndez y altas personalidades del PSOE a cambio de dinero».

Queja al Poder Judicial

Además de la querrela, Rodríguez Menéndez ha presentado una queja ante el Consejo General del Poder Judicial contra Liaño por «falta muy grave» al vulnerar las diligencias de reparto de las causas, al tiempo que presentó escrito de recusación contra el propio Liaño.

Además, aseguró que hoy no se presentaría en la Audiencia —como ordenó el juez que hiciera todos los días— porque «prefiero que me detengan a participar en esta farsa».

El Consejo del Poder Judicial, en su reunión de pasado mañana, tendrá que pronunciarse en otro tema que afecta a Liaño: si remite al fiscal del Estado su actuación en el «caso Sogecable» por si hubiera cometido prevaricación.